



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO la situación económica por la que atraviesa la Señora Marta Beatriz SANGLA L.C. N° 6.403.451, agrabado por la falta de trabajo; Y

CONSIDERANDO

Que dentro de las limitaciones presupuestarias es ta Presidencia puede acudir en ayuda de la necesidad que aqueja a su // grupo familiar.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES DOS MIL (A 2.000) a nombre de la Señora María Beatriz SANGLA L.C. N° 6.403.451.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Ar chívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 067/89.-

USHUAIA 02 MAR 1989